



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tribunal De Honor Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Bellavista 04 de julio de 2025

OFICIO N°152-2025-TH/UNAC

Ing.:

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente.

Asunto: Remito aviso de sinceramiento correspondiente al mes de junio

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a su vez adjuntar el aviso de sinceramiento con el cual se le informa a su despacho que, el Tribunal de Honor Universitario en el mes de junio no recepcionó del despacho rectoral expedientes con apertura de P.A.D., motivo por el cual no emitió dictámenes

Sin otro particular me despido, y hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Magali
c.c:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tribunal De Honor Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Fecha : 04-07-2025

Información no publicada : Dictámenes del mes de junio

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, el Tribunal de Honor de la UNAC informa que, en el mes de junio solo emitió informes, que de hacerse públicos incidirían negativamente en las excepciones contempladas en el literal c) del numeral 2 del artículo 15 de la citada ley.

En ese contexto se pone en conocimiento a través de vuestra dependencia, que el Tribunal de Honor hasta la fecha no ha recepcionado expedientes con apertura de P.A.D., motivo por el cual no existe documentos para publicar en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao.